I. Municipalidad de Antuco
Secretaría Comunal de Planificación
Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO N°:7063

miércoles 18 de noviembre de 2026

REF.: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA ID: **980313-37-LE26** DENOMINADA **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD EN LA COMUNA DE ANTUCO".**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile.
b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
d) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos.
e) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
f) El Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
g) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14.07.2008.
h) El Decreto Alcaldicio N° 10.216 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
i) El Decreto Alcaldicio que asume el cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.
j) Decreto Alcaldicio Nro. 5304 del 04.09.2026, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acta de Apertura Nro.20 de fecha 21.10.2026, Acta de Evaluación Nro. 19 de fecha 21.10.2026 e Informe de proposición de Adjudicación Nro. 19 de fecha 21.10.2026, se dio curso al proceso de adjudicación.
2. Que, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 309 de fecha 13.10.2026, emitido por el Director (s) de Administración y Finanzas para la adjudicación de la Licitación Pública ID 980313-37-LE26.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nro. 6490 del 27.10.2026, se adjudicó llamado a Licitación Pública ID 980313-37-LE26 denominada "Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco", al oferente NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA., RUT NRO. 77.814.774-2, por un monto de $35.139.900.- IVA incluido.
4. Decreto Alcaldicio Nro. 6830 del 10.11.2026, que Rectifica decreto Alcaldicio Nro. 6490 de fecha 27.10.2026, que adjudica licitación pública ID: 980313-37-le26 denominada "Contratación del Servicio de soluciones constructivas para ejecución del programa habitabilidad en la comuna de Antuco".
5. Que, con fecha 11 de noviembre de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y el proveedor adjudicado.
6. Que, resulta necesario aprobar el contrato mediante acto administrativo para efectos de su ejecución.
7. Certificado de Fianza Nro. de Folio B0245671de fecha 05 de noviembre de 2026, emitido por la entidad financiera MásAval S.A.G.R, que garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de $1.476.466., tomada por la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA., RUT NRO. 77.814.774-2, con fecha de vencimiento 09.04.2027.
8. Que, la acreditación de no registrar saldos insolutos de remuneraciones ni cotizaciones de seguridad social mediante Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30 o F30-1), de fecha 05 de noviembre de 2026.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** en todas sus partes, el contrato denominado "Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco", Suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Antuco y oferente NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA., RUT NRO. 77.814.774-2, correspondiente a la Licitación Pública ID N°980313-37-LE26.
2. **ESTABLÉCESE,** que el monto del contrato corresponde a la suma de $35.139.900.- IVA incluido, conforme a la oferta económica adjudicada.
3. **DESÍGNASE,** como Unidad Técnica responsable de la supervisión del contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.
4. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Complementaria: 214.05.44.001.000.000, denominada "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" –Programa Habitabilidad 2025.
5. **ESTABLÉCESE,** que el contrato aprobado forma parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales y administrativos.
6. **PUBLÍQUESE,** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, conforme a la normativa vigente.

CRP
FBC
OBBC
MFF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
18-11-2026 08:48

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
18-11-2026 08:52

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/gjaRVFOpQ1_zSUAd_I36RxPCuHl04kai
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 18=11-2026